

## Declaración jurada sobre los criterios de exclusión y los criterios de selección

**Instrucciones:** Lea detenidamente y complete el siguiente formulario. Al finalizar, deberá firmarlo y guardarlo en formato PDF.

No olvide que este documento es un requisito indispensable para que la solicitud esté completa. De no recibirse los documentos solicitados en los Términos de Referencia, la solicitud será rechazada.

<i>(Solo para las personas físicas) propia</i>	<i>(Solo para las personas jurídicas)</i> de la persona jurídica siguiente:
DNI/ INE/ Número de pasaporte:  («la persona»)	Nombre oficial completo: Dirección oficial completa: NIF/ IVA/ RFC: («la persona»)
Nombre del cargo en el que está concursando:	

### I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVA A LA PERSONA

<b>1) declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
a) se ha establecido mediante una sentencia firme o una decisión administrativa definitiva que la persona está en situación de incumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de acuerdo con las disposiciones legales del país en el que está establecida, el país en el que está situado el Órgano de Contratación, o bien las del país de ejecución del contrato;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante una sentencia firme o una decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de una falta profesional grave por violación de disposiciones legales o reglamentarias o de las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, incluida, en particular, cualquiera de las siguientes conductas:		
i) tergiversación de forma fraudulenta o negligente de la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución del contrato;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebración de un acuerdo con las demás personas con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) violación de los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intento de influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

v) intento de obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) una resolución judicial definitiva ha dictaminado que la persona es culpable de los siguientes delitos:		
i) fraude en el sentido del artículo 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas, establecido por el Acto del Consejo de 26 de julio de 1995;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción, tal y como se define en el artículo 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea, aprobado mediante Acto del Consejo, de 26 de mayo de 1997, y en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, así como la corrupción definida en la legislación del país en el que está situado el Órgano de Contratación, el país en el que la persona esté establecida o el país en el que se procede a la ejecución del contrato;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) participación en una organización delictiva, tal como se contempla en el artículo 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se contemplan en el artículo 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delito relacionado con el terrorismo o delito ligado a las actividades terroristas, según se definen, respectivamente, en los artículos 1 y 3 de la Decisión marco 2002/475/JAI del Consejo, o la inducción, la complicidad, la autoría intelectual o la tentativa en la comisión de tales delitos, tal como se contemplan en el artículo 4 de la citada Decisión;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, tal como se contemplan en el artículo 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) la persona ha mostrado deficiencias significativas en el cumplimiento de las obligaciones principales constatadas en la ejecución de un contrato financiado por el presupuesto de la Unión, lo que ha dado lugar a su resolución anticipada o a la aplicación de indemnizaciones u otras sanciones contractuales, o descubiertas a raíz de controles, auditorías o investigaciones por un Ordenador, la OLAF o el Tribunal de Cuentas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) una sentencia firme o decisión administrativa definitiva ha establecido que la persona ha cometido una irregularidad en el sentido del artículo 1, apartado 2, del Reglamento (CE, Euratom) n.º 2988/95;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) para las situaciones de falta profesional grave, fraude, corrupción, otros delitos penales, deficiencias importantes que afecten a la ejecución del contrato o irregularidad, el solicitante estará supeditado a las siguientes condiciones: i. hechos establecidos en el contexto de investigaciones o auditorías realizadas por el Tribunal de Cuentas o la OLAF o de una auditoría interna, o de cualquier otro examen, auditoría o control efectuados bajo la responsabilidad de un Ordenador de una institución de la UE, de una Oficina Europea o de un organismo o agencia de la UE;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ii. decisiones administrativas que no sean definitivas y que puedan incluir medidas disciplinarias adoptadas por el organismo de supervisión competente responsable de la verificación de la aplicación de las normas de ética profesional; iii. decisiones del BCE, el BEI, el Fondo Europeo de Inversiones o de una organización internacional; iv. decisiones de la Comisión relativas a la infracción de las normas de competencia de la Unión o de una autoridad nacional competente relativas a la infracción de la legislación en materia de competencia nacional o de la Unión; o v. decisiones de exclusión por un Ordenador de una institución de la UE, de una Oficina Europea o de una agencia u organismo de la UE.		
---	--	--

## II — CRITERIOS DE SELECCIÓN

<b>2) declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en los Términos de Referencia:</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria, tal como se solicita en los Términos de Referencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en los Términos de Referencia del cargo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) declara que ha incluido los nombres y datos de contacto de las referencias laborales solicitadas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## III — PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que tiene la posibilidad de presentar los documentos justificativos indicados en los Términos de Referencia.

***La persona citada podrá ser expulsada de este procedimiento y objeto de sanciones administrativas (sanción financiera o exclusión) si se demostrara que las declaraciones o la información facilitadas como condición para la participación en el presente procedimiento son falsas.***

Nombre y apellidos del firmante

Fecha

Firma